INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 92/15 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ECÓGRAFO DE LA MARCA ESAOTE DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA DEL MSPBS" I.D. Nº 297.117.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y CUATRO** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL QUINCE**, siendo las 11:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 92/15 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ECÓGRAFO DE LA MARCA ESAOTE DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA DEL MSPBS" I.D. Nº 297.117.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Abg. Christian Ríos,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Ing. Mirta Morán,** representante de la Dirección Gral. de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **C.P. Feliciano Miranda,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2320/2015, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 297.117, cuyo monto asciende a la suma de G. 19.800.000 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos mil) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. Nº 13° del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

2. ANTECEDENTES:

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADDENDA y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3. ACTA DE PRORROGA

Se da lectura al Acta de Prórroga de fecha 06/07/2015, para el acto de Apertura de Sobres, donde se observó que sólo se había presentado una sola oferta y que corresponde a la empresa IMESE S.A., por lo tanto conforme al Art. 34º de la Ley 2051/03, no se cuenta con la cantidad mínima de sobres requerida. Consecuentemente se procedió a la prórroga de la fecha de apertura de ofertas para el día martes 14 de julio del 2015 a las 09:00 horas, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 y la Resolución DNCP Nº 522/15.

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobre**, de fecha 14/07/2015, observándose la recepción de 01 (una) oferta, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente:	Monto Total de la Oferta:
1- IMESE S.A. Vigencia de la Oferta: 60 días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 48-	**G. 19.800.000.-**

OBS.: La empresa participante se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: la IMESE S.A., contiene los documentos sustanciales requeridos en la Carta de Invitación y sus Anexos", en cumplimiento al Art. 58° del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES				
EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Poder suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada - articulo 40 de la ley 2051/03
1- IMESE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Departamento de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	IMESE S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* b)	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
e) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**N/A**
V. Otros documentos.	**Cumple**
Habilitación vigente emitida por el M.S.P.B.S., como fabricante/importador/representante/distribuidor de Dispositivos Médicos. Habilitación vigente expedida por el M.S.P.B.S., para la realización de Servicio Técnico de Dispositivos Médicos. (no se acepta constancia de habilitación).	**Cumple**
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada que manifieste conocimiento suficientemente de las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones e información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**Cumple**
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (mantenimiento correctivos de equipos biomédicos), por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2013-2014), que demuestren la efectiva entrega del bien a favor de instituciones privadas o del estado. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, como también la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de ofertas.	**N/A**

C.P. Felicia S. Miranda
Jefe del Dpto. de Licitaciones Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Cristian E. Ríos
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. D.G.O.C.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante **RESOLUCIÓN DNCP Nº 849 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**" y en nuestro carácter de miembros del Comité de Evaluación manifestamos cuanto sigue:

1. Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de las empresas participantes, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas".

   Dicho informe arrojó como resultado que las mismas no registran datos en el SINARH, el cual forma parte del presente Informe.

7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia para lo cual examina copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (mantenimiento correctivos de equipos biomédicos), por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2013-2014), que demuestren la efectiva entrega del bien a favor de instituciones privadas o del estado, dando como resultado cuanto sigue:

Oferente	Experiencia
IMESE S.A.	**Cumple.**

8. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Lote ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción Del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad De Medida*	Presentación *	Cantidad	Precio Referencial (IVA Incluido)**	IMESE S.A.	% Variación
1	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipo biomédico: Ecógrafo marca ESAOTE	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1.650.000	1.650.000	0,0 %
2	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipo biomédico: Ecógrafo marca ESAOTE	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	18.150.000	18.150.000	0,0%

9. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Forma parte del presente Informe de Evaluación, el INFORME TÉCNICO elaborado por la Ing. Mirta Morán de la Dirección Gral. de Gestión de Insumos Estrat. en Salud; esta comisión teniendo en cuenta el informe técnico sugiere cuanto sigue:

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Equipo	Marca/ Modelo	Código Patrimonial	Cantidad de Eventos	Observación
1	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipo biomédico: Ecógrafo marca ESAOTE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Calibración y ajustes de acuerdo a especificaciones del fabricante. Funcionamiento según protocolo del fabricante	Ecógrafo	ESAOTE/MYLAB 20 PLUS	011-30-593-0022	1	Única oferta, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación, se sugiere su adjudicación.
2	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipo biomédico: Ecógrafo marca ESAOTE	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: (Alcance básico del servicio) Desmontaje y reemplazo del teclado siliconado	Ecógrafo	ESAOTE/MYLAB 20 PLUS	011-30-593-0022	1	

C.P. Feliciano Miranda
Jefe del Dpto. de Compras Menores
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Cristian E. Ríos
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes CUADROS:

EMPRESA : IMESE S.A.
R.U.C. DE LA EMPRESA: 80016426-1

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción Del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad De Medida*	Presentación *	Cantidad*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Monto Total
1	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipo biomédico: Ecógrafo marca ESAOTE	ESAOTE	ITALIA	Unidad	Evento	1	1.650.000	1.650.000
2	73171602-006	Servicio de reparación y mantenimiento de equipo biomédico: Ecógrafo marca ESAOTE	ESAOTE	ITALIA	Unidad	Evento	1	18.150.000	18.150.000
PRECIO TOTAL									19.800.000

SON GUARANIES: DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL.-

11. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación por empresas de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1- IMESE S.A.	01 y 02.-	G. 19.800.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 19.800.000.-

Son Guaraníes: Diez y nueve millones ochocientos mil.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C.